DECRETO 2375 DE 2010

(julio 1°)

D.O. 47.757, julio 1 de 2010

por medio del cual se fijan unas tarifas registrales y notariales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 11 de la Constitución Política, 218 del Decreto ley 960 de 1970, 64 del Decreto 1250 de 1970, artículo 12 numeral 12, artículo 13 numeral 10 del Decreto 412 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del Programa de Consultas en Recuperación de Tierras, RET, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la colaboración de la Gobernación de Antioquia, la Oficina de las Naciones Unidas, UNODC, y el Programa ADAM, se realizará una jornada especial de registro en los municipios de Caucasia, Segovia, Amalfi y Yarumal, Antioquia, el día 7 de julio de 2010, con el fin de procurar la legalización de tierras.

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 numerales 12 y 13 numeral 10 del Decreto 412 de 2007, el señor Superintendente de Notariado y Registro propuso al Gobierno Nacional el establecimiento de una tarifa especial para la jornada aludida.

Que en razón a lo anterior, se considera viable establecer una tarifa especial de los derechos registrales y notariales para los actos que se autoricen notarialmente y que se sometan a registro como producto de las medidas adoptadas por el Programa de Regularización de Tierras RET, para facilitar el acceso de los usuarios a la legalización de sus predios.

DECRETA:

Artículo 1°. El pago de derechos de registro y de derechos notariales, en los actos que se sometan a registro, por parte de la Gobernación de Antioquia como producto del Programa RET, el día 7 de julio de 2010 exclusivamente, en los municipios de Caucasia, Segovia, Amalfi y Yarumal, Antioquia, tendrán un costo de mil pesos ($1.000).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 1° de julio de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.